

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 1794/2018
Almoleya de Juárez, Estado de México,
a 7de agosto de 2018

RECURSO DE REVISION CON NO. DE FOLIO:
02563/INFOEM/IP/RR/2018

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

C JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rinde el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

"Respuesta falsa" (sic).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

"No es creíble que una Dirección no tenga personal a su cargo, mi primo miente al no proporcionar la información" (Sic).

II. HECHOS.

1. Con fecha 13 de junio de dos mil dieciocho, el [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00522/UPVT/IP/2018. a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:

"Para concluir, quiero saber con que personal dispone mi primo Juan Carlos para que le ayuden en la Dirección de Planeación y que funciones, horarios y formación tienen. Gracias, un abrazo y saludos a la Dra. Manzur." (sic).

2. Que el seguimiento de acceso a la información de la solicitud referida en el hecho anterior, se encuentra registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante el oficio número 205BL16001/1540/2018 de fecha 10 de julio de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Dirección Planeación y Vinculación proporcionar a más tardar el día 1 de agosto del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de la respuesta de la solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número 205BL16000/410/2018 recibido en fecha 7 de agosto de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección Planeación y Vinculación, informó lo siguiente:

"...se confirma la respuesta de la solicitud antes mencionada...." (Sic)

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que el servidor público habilitado dio respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirma su respuesta.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección Planeación y Vinculación, atendiendo al principio de máxima publicidad.


Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 7 de agosto de 2018.


LIC. GABRIEL AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio Núm.: 205BL16000/410/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 07 de agosto del 2018

LICENCIADA EN DERECHO
GRABRIELA AILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. 205BL16001/1540/2018, en el que solicita analizar, en su caso confirmar o modificar la solicitud de información con número de folio No. 00522/UPVT/IP/2018, emitida por el que suscribe la presente, con motivo al recurso de revisión 02563/INFOEM7IP7RR72018; al respecto me permito informar que se confirma la respuesta a la solicitud antes mencionada, la cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS OLMÓS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.c.p.- Dra. en E. SILVIA Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno de la UPVT
JCO

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16000/411/2018
Almoleya de Juárez, Estado de México, a
7 de agosto del 2018

LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 00522/UPVT/IP/2018, de fecha 13 de junio del 2018, en la que requiere a esta Dirección la siguiente información: "Para concluir, quiero saber con que personal dispone mi primo Juan Carlos para que le ayude en la Dirección de Planeación y que funciones, horarios y formación tienen, Gracias, un abrazo y saludos a la Dra. Manzur" (SIC); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

La información se entrega atendiendo al principio de máxima publicidad establecida en los artículos 4, así como el 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se establece que "Quiénes generan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obren en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, no el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicas investigaciones."

En referencia a la solicitud de información "... personal..." de "...la Dirección de Planeación y que funciones, horarios y formación tienen...", me permito informar que actualmente la Dirección de Planeación y Vinculación no se cuenta con personal administrativo y operativo que apoye en las actividades encomendadas a esta Dirección.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo/ JCOL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoleya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcali, C.P. 50904,
Almoleya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx